

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-130 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 195/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de ALFONSO ORTIZ CAMENO, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y MONTES HERBOSA, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 11-12-2018 contra la que no cabe recurso alguno

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MONTES HERBOSA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. ALFONSO ORTIZ CAMENO contra MONTES HERBOSA, S. L., habiendo sido citado el FOGASA, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 2.057,51 euros por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 27 de diciembre de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío

2019/130

CVE-2019-130